

Ente fiscalizado: Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.
Fondo: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios
Número de auditoría: AEFMOD-31-RFPF-2018
Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento

I. Criterios de selección

Los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., del ejercicio 2018, relativos a la revisión de los Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios, se llevaron a cabo acorde a lo previsto por el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revisión y fiscalización; y en apego a los artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; así como los artículos 1, 2, 3, 4, fracciones I, II, VIII, IX, X y XV; 6, 15, 16 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XXVI; 18 y 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, en los cuales se establece que corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, la revisión de las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado y demás entes auditables.

En tal sentido, esta auditoría se seleccionó con base en criterios cualitativos y cuantitativos que guardan congruencia con las facultades y atribuciones establecidas en el marco normativo de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y conforme a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución, así como en el Programa Anual de Auditorías 2019.

Principales criterios para la selección de la auditoría:

- Naturaleza jurídica del ente fiscalizable.
- Presupuesto del ente fiscalizable.
- Estudio previo de las áreas de oportunidad del ente auditable.
- Los resultados de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores.
- Auditorías a realizar por parte de la Auditoría Superior de la Federación.
- La existencia de mecanismos de control interno.
- Denuncias.

II. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los Recursos Fiscales y de los recursos de las Participaciones Federales transferidas al municipio, de conformidad con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables.

III. Alcance

El alcance de la auditoría fue de carácter integral y ésta se llevó a cabo con base en pruebas selectivas suficientes que permitieron valorar el objeto y materia de la auditoría, con apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; en este sentido, la siguiente información muestra el alcance de cuantificación en términos monetarios de la relación que existe entre la muestra de auditoría y el universo seleccionado.

Universo seleccionado:	\$ 24,870,613.71
Muestra auditada:	\$ 24,870,613.71
Representatividad de la muestra:	100.0%

Forman parte de este informe individual los resultados de los procedimientos aplicados en la evaluación del control interno, el análisis de la información presupuestaria y financiera, abarcando su examen el total de ingresos y egresos reportados por el municipio en la Cuenta Pública 2018.

IV. Seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 38 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

V. Procedimientos y resultados

Control interno y análisis de la información presupuestaria

1. Se verificó que el municipio omitió entregar el cuestionario de control interno razón por la cual no fue posible llevar a cabo la evaluación correspondiente.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número CT/TM-085-2019 de fecha 03/09/2019, manifestó adjuntar cuestionario de control interno debidamente registrado y con el soporte documental correspondiente.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., proporcionó cuestionario de control interno sin respuestas, y sin nombres de los funcionarios públicos; por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-05-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

2. Se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., publicó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2018.

3. El Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P no presentó evidencia de la aprobación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2018.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número CT/TM-085.1-2019 de fecha 03/09/2019, presentó decreto 0804 en el que se publica el periódico oficial del Gobierno del Estado la Ley de Ingresos del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., para el ejercicio fiscal del año 2018.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., proporcionó documentación comprobatoria y justificativa; por lo tanto, se solventa la presente observación.

4. Se verificó que el Ayuntamiento publicó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018.

5. Se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., no presentó evidencia de la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número CT/TM-085.2-2019 de fecha 03/09/2019, presentó periódico oficial del Gobierno del Estado donde se publicó el Presupuesto de Egresos y Tabulador de sueldos del ejercicio fiscal 2018 del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., presentó documentación comprobatoria y justificativa; por lo tanto, se solventa la presente observación.

Transferencia de recursos

6. Se verificó que el municipio administró los recursos ministrados de las Participaciones Federales de octubre a diciembre 2018 en una cuenta bancaria que no fue productiva.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., manifestó mediante oficio número CT/TM-085.3-2019 de fecha 03/09/2019, que proporcionó cuenta bancaria para el manejo de los Recursos Fiscales y Participaciones Federales del Municipio, con la finalidad de llevar el control y manejo único y exclusivo de los recursos del Ramo 28. La cuenta bancaria, la cual se abrió con el nombre de enlace global con intereses, quedando evidencia que la cuenta si es productiva, ya que genera interés.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., comprobó mediante apertura de cuenta bancaria enlace global con intereses; por lo tanto, se solventa la presente observación.

7. Se verificó que el municipio administró los recursos de las Participaciones Federales de octubre a diciembre del 2018 en una cuenta bancaria que no fue específica ni exclusiva para dicho fin, toda vez que se depositaron los Recursos Fiscales del municipio.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., manifestó mediante oficio número CT/TM-085.4-2019 de fecha 03/09/2019, que abrió cuenta bancaria para el manejo de los Recursos Fiscales y Participaciones Federales del Municipio, con la finalidad de que se llevara el control y manejo único y exclusivo de los recursos del Ramo 28, no se abrió cuenta específica para el ejercicio 2018, pero esa situación quedó corregida para el ejercicio 2019.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realizó las aclaraciones, sin embargo, de octubre a diciembre 2018, administró los recursos de las Participaciones Federales en una cuenta bancaria que no fue específica; por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-04-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión administraron los recursos de las Participaciones Federales de octubre a diciembre en una cuenta bancaria que no fue específica.

8. No fue posible verificar, del periodo de enero a septiembre de 2018, que el municipio haya abierto una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos de las Participaciones Federales; debido a que no fue proporcionada la información contable y presupuestaria, pólizas de ingresos, auxiliares, estados de cuenta bancarios así como la documentación comprobatoria y justificativa del periodo de enero a septiembre de 2018, relativa a las Participaciones Federales 2018.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número CT/TM-085.15-2019 de fecha 03/09/2019, manifestó que la administración anterior no dejó evidencia documental alguna relativa a su gestión, la actual administración realizó los procedimientos correspondientes para dejar evidencia de la no recepción para el respectivo deslinde de responsabilidades.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realizó aclaraciones, sin embargo, no fue posible verificar, del periodo de enero a septiembre de 2018, que el municipio haya abierto una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos de las Participaciones Federales; por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-02-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria que compruebe que el municipio haya abierto una cuenta bancaria exclusiva y específica para administrar los recursos de las Participaciones Federales durante el periodo de enero a septiembre 2018.

9. No fue posible verificar, del periodo de enero a septiembre de 2018, que el municipio haya comprobado, y registrado las operaciones de los ingresos y egresos de las Participaciones Federales, en las partidas contables y presupuestarias respectivas; así como constatar que los recursos de las Participaciones Federales recibidos en tal periodo fueron depositados en cuentas bancarias del propio municipio; en razón que de los meses de enero a septiembre de 2018 no proporcionada para su revisión la información contable y presupuestaria, las pólizas de ingresos, los auxiliares, ni la documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y egresos correspondiente a los recursos de las Participaciones Federales por un importe de \$17,847,746.05.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., manifestó mediante oficio número CT/TM-085.15-2019 de fecha 03/09/2019, que la administración anterior no dejó evidencia documental alguna relativa a su gestión, la actual administración realizó los procedimientos correspondientes para dejar evidencia de la no recepción para el respectivo deslinde de responsabilidades.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realizó aclaraciones, sin embargo, no fue posible verificar que los recursos de las Participaciones Federales recibidas en el ejercicio 2018, fueron depositados en cuentas bancarias del propio municipio por un importe de \$17,847,746.05 debido a que no fue proporcionada para su revisión la información contable y presupuestaria, las pólizas de ingresos, los auxiliares, ni la documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y egresos del periodo de enero a septiembre de 2018; por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-01-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública por un monto de \$17,847,746.05 (diecisiete millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos 05/100 M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de Recursos Fiscales o Participaciones Federales 2018, por las operaciones de los ingresos y egresos de las Participaciones Federales no comprobadas y justificadas, en su caso, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental de su destino y aplicación o con evidencia del reintegro a las cuentas bancarias del municipio

Ingresos

10. Se verificó que el municipio omitió presentar las pólizas y documentación comprobatoria por concepto de predial rústico, urbano, y suburbano, razón por la cual no fue posible identificar que los ingresos señalados hayan sido recaudados, obtenidos, captados y administrados por el municipio, de conformidad con los conceptos, cuotas, tarifas y tasas autorizadas por un importe de \$53,132.53.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número CT/TM-087-2019, anexó pólizas de ingresos y recibos de participaciones de los meses de octubre a diciembre 2018, del impuesto predial urbano privado y predial rústico.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., comprobó mediante pólizas de ingresos y recibos de Finanzas por el cobro del impuesto predial de octubre a diciembre 2018; por lo tanto, se solventa la presente observación.

11. No fue posible verificar, del periodo de enero a septiembre de 2018, que el municipio haya comprobado, y registrado las operaciones de los ingresos de Recursos Fiscales (que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos), en las partidas contables y presupuestarias respectivas; así como constatar que los Recursos Fiscales obtenidos en el periodo señalado fueron depositados en cuentas bancarias del propio municipio; a su vez, no fue posible comprobar que los ingresos se hayan recaudado, obtenido, captado y administrado en apego a los conceptos, tasas, tarifas, cuotas y otras disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., del ejercicio fiscal 2018, y demás normativa aplicable; en razón que del periodo de enero a septiembre de 2018 no fue proporcionada la información contable y presupuestaria, las pólizas de ingresos y egresos, los auxiliares, ni la documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y egresos correspondiente a los Recursos Fiscales.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., manifestó mediante oficio número CT/TM-085.15-2019 de fecha 03/09/2019, que la administración anterior no dejó evidencia documental alguna relativa a su gestión, la actual administración realizó los procedimientos correspondientes para dejar evidencia de la no recepción para el respectivo deslinde de responsabilidades.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P. realizó las aclaraciones, sin embargo, no fue posible verificar que los ingresos se hayan recaudado, obtenido, captado y administrado en apego a los conceptos, tasas, tarifas, cuotas y otras disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del municipio 2018, debido a que no fue entregada para su revisión la información contable y presupuestaria, las pólizas de ingresos y egresos, los auxiliares, ni la documentación comprobatoria y justificativa del periodo de enero a septiembre de 2018, por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-02-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P. aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones de los ingresos de Recursos Fiscales (que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos).

Servicios personales

12. Con la revisión de los egresos del periodo correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2018, por concepto de nómina, se verificó que no se comprobó un total de \$157,070.13.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número CT/TM-087-2019 de fecha 05/09/2019, anexó pólizas y comprobantes por concepto de pago de nóminas por un total de \$157,070.13.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., comprobó mediante pólizas y recibos por concepto de nóminas por un total de \$157,070.13; por lo tanto, se solventa la presente observación.

13. Se verificó que las erogaciones de la muestra de auditoría de las nóminas de octubre a diciembre de 2018, financiadas con Recursos Fiscales y de las Participaciones Federales 2018 fueron debidamente comprobadas, se registraron contable y presupuestalmente.

14. Se verificó que las erogaciones realizadas de octubre a diciembre de 2018, de la muestra de auditoría de las nóminas financiadas con Recursos Fiscales y de las Participaciones Federales 2018, la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado Participaciones" sin embargo no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento Recurso Fiscales o Participaciones Federales 2018.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número CT/TM-085.5-2019 de fecha 03/09/2019, presentó documentación en la que se cancela la documentación correspondiente con la leyenda Operado, los egresos por concepto de nóminas pagadas con Recursos Federales (Ramo 28), llevan la leyenda "Operado Participaciones".

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., comprobó mediante pólizas con la leyenda Operado, los egresos por concepto de nóminas pagadas con Recursos Federales (Ramo 28), llevando la leyenda "Operado Participaciones", sin embargo no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento Recurso Fiscales o Participaciones Federales 2018; por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-04-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron cancelar la documentación comprobatoria del egreso de la muestra de auditoría de nóminas con la leyenda "Operado" identificándose con el nombre de la fuente de financiamiento.

15. Se constató que el municipio no remitió los timbres de nómina de su personal de octubre a diciembre 2018.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número CT/TM-085.6-2019 de fecha 03/09/2019, menciona que se están realizando los trabajos para llevar a cabo el timbrado de las nóminas correspondientes. En el entendido de que, una vez que se concluyan los trabajos, se pondrán a disposición de la Auditoría Superior para su revisión.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., presentó sus argumentos, sin embargo de octubre a diciembre 2018 no remitió los timbres de nómina de su personal; por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-04-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron remitir los timbres de nómina de su personal de octubre a diciembre de 2018.

16. Se verificó que el municipio no pagó de octubre a diciembre 2018, a la Secretaría de Finanzas el 2.5% del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número CT/TM-085.7-2019 de fecha 03/09/2019, presentó pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal correspondiente de enero a diciembre del ejercicio 2018, liquidada el 3 de abril de 2019 por un importe de \$38,184.00.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., comprobó mediante pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal correspondiente de enero a diciembre del ejercicio 2018, enterado el 3 de abril de 2019, por un importe de \$38,184.00; por lo tanto, se solventa la presente observación.

17. Se verificó que el municipio no realizó durante el periodo de octubre a diciembre 2018, la provisión contable relativa al 2.5% del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número CT/TM-085.8-2019 de fecha 03/09/2019, presentó ajuste contable en el ejercicio 2019 para la provisión del 2.5% del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, afectando la cuenta Resultados de ejercicios anteriores, dado que el pago se realizó en el ejercicio 2019.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., comprobó mediante póliza D00019 ajuste contable en el ejercicio 2019 para la provisión del 2.5% del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por un importe de \$38,184.00; por lo tanto, se solventa la presente observación.

18. Se verificó por el periodo de octubre a diciembre que el Tesorero Municipal no presentó documentación que acredite grado de estudios por lo que no fue posible comprobar que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente en 2018 para desempeñar el cargo de Tesorero, asimismo se constató que el municipio le pagó por concepto de sueldo y prestaciones durante el periodo de octubre a diciembre de 2018 un importe de \$41,000.00.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., presentó constancia que acredita al Tesorero, como pasante de la carrera de Licenciado en Administración de Empresas.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., no presentó cédula profesional del Tesorero, por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-01-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública por un monto de \$41,000.00 (cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de Recursos Fiscales o Participaciones Federales 2018, integrados por, por el pago de sueldo y prestaciones durante el periodo de octubre a diciembre de 2018, de funcionario que no reunió el perfil académico para desempeñar el cargo de Tesorero Municipal, en su caso, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental que compruebe el depósito del reintegro a cuentas bancarias del municipio.

19. No fue posible verificar, del periodo de enero a septiembre de 2018, que el municipio haya registrado las operaciones de los egresos del Capítulo de Servicios Personales en las partidas contables y presupuestarias respectivas; así como no fue posible constatar que las erogaciones estén debidamente justificadas y comprobadas; en razón que del periodo de enero a septiembre de 2018 no fue proporcionada para su revisión la información contable y presupuestaria, las pólizas y auxiliares correspondientes, ni la documentación comprobatoria y justificativa de los egresos del Capítulo de Servicios Personales.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., manifestó mediante oficio número CT/TM-085.15-2019 de fecha 03/09/2019, que la administración anterior no dejó evidencia documental alguna relativa a su gestión, la actual administración realizó los procedimientos correspondientes para dejar evidencia de la no recepción para el respectivo deslinde de responsabilidades.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realizó las aclaraciones, sin embargo, no fue posible constatar que las erogaciones del rubro de Servicios Personales estén debidamente justificadas y comprobadas, debido a que no fue presentada la información contable y presupuestaria, las pólizas y auxiliares correspondientes, ni la documentación comprobatoria y justificativa del periodo de enero a septiembre de 2018, por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-02-003 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones de los egresos del Capítulo de Servicios Personales.

20. Se constató que a 52 trabajadores se les realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado en el ejercicio por un importe de \$140,953.24.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., manifestó mediante oficio número CT/TM-085.9-2019 de fecha 03/09/2019, que se realizaron los pagos a los empleados en apego al Tabulador de Mandos Medios y Superiores que se publicó en el Periódico Oficial del Estado, indicando que el Tabulador publicado aplicaba de manera quincenal a cada uno de los mandos contratados.

Con el análisis de la documentación proporcionada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., aclaró que el tabulador publicado aplica para pagos quincenales; por lo tanto, se solventa la presente observación.

21. Se verificó que el municipio no realizó pagos a sus empleados en fechas posteriores a la fecha en que causaron baja.

22. Se verificó que el municipio no presentó evidencia de la suscripción de contratos individuales de trabajo la cuenta denominada "Sueldos Personal Eventual", por un importe de \$10,901.40.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., presentó contratos individuales de trabajo de los sueldos pagados a trabajadores eventuales.

Con el análisis de la documentación proporcionada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., comprobó mediante contratos individuales de trabajadores eventuales; por lo tanto, se solventa la presente observación.

23. Se verificó mediante inspección física de 118 trabajadores del municipio, que fueron contratados a partir del 1 de octubre del 2018.

24. Se verificó mediante inspección física de 118 trabajadores del municipio, que estuvieron efectivamente adscritos en el lugar encomendado y realizando las actividades para los que fueron contratados.

25. Se constató que en el ejercicio 2018 el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., de octubre a diciembre 2018, no realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta en el pago de dietas a integrantes del cabildo por un total de \$8,683.44, ni fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., manifestó mediante oficio número CT/TM-085.10-2019 de fecha 03/09/2019, que presentó pago del Impuesto Sobre la Renta por el importe observado el 4 de septiembre de 2019.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., comprobó pago del Impuesto Sobre la Renta por un total de \$9,767.00 en el mes de diciembre de 2018; por lo tanto, se solventa la presente observación.

26. Se constató que el municipio realizó el pago de dietas en apego a los montos autorizados en el tabulador 2018.

27. Con los resultados de la revisión de los egresos, de octubre a diciembre de 2018, se verificó que existen errores de registro en la cuenta de dietas ya que solo reflejó un importe de \$115,668.03 debiendo de haber registrado lo que efectivamente se pagó por este concepto un total de \$342,083.35, la diferencia de \$226,415.32, fue registrada en la cuenta de sueldos administrativos.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número CT/TM-085.11-2019 de fecha 03/09/2019, menciona que con motivo del cierre del ejercicio inmediato anterior, se realizó ajuste contable a la cuenta de dietas afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P. comprobó mediante póliza D00020 de fecha 01/07/2019, en que registró ajuste para corregir la cuenta de dietas contra resultado de ejercicios anteriores, sin embargo afectaron los egresos del 2019; por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-04-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron registrar correctamente egresos por dietas.

28. Se constató que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., no presentó evidencia del pago y registro de las dietas correspondientes a la segunda quincena de noviembre de 2018 del Presidente Municipal y del Síndico.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número CT/TM-087-2019 de fecha 05/09/2019, presentó evidencia del pago y registro correspondiente a la segunda quincena de noviembre de 2018 del Presidente Municipal y del Síndico.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., comprobó mediante el pago correspondiente a la segunda quincena de noviembre de 2018 del Presidente Municipal y del Síndico; por lo tanto, se solventa la presente observación.

29. Se verificó que durante octubre a diciembre de 2018, el municipio no pagó indemnizaciones.

Materiales y suministros

30. Se constató que la documentación comprobatoria de la muestra de auditoría del rubro de Materiales y Suministros, de octubre a diciembre de 2018, se canceló con la leyenda "Operado Participaciones" sin embargo no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento Recurso Fiscales o Participaciones Federales 2018.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número CT/TM-085.16-2019 de fecha 03/09/2019, presentó documentación con la leyenda "Operado". Los egresos por concepto de Materiales y Suministros con Recursos Federales (Ramo 28) llevan la leyenda "Operado Participaciones".

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., proporcionó documentación cancelada con la leyenda "Operado Participaciones", sin embargo no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento Recursos Fiscales o Participaciones Federales 2018; por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-04-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron cancelar la documentación comprobatoria del egreso de la muestra de auditoría del rubro de Materiales y Suministros con la leyenda "Operado" identificándose con el nombre de la fuente de financiamiento.

31. Se verificó que las erogaciones de la muestra de auditoría del rubro de Materiales y Suministros, de octubre a diciembre de 2018, estuvieron debidamente justificadas y comprobadas, y se constató que fueron registradas contable y presupuestalmente.

32. Se verificó que las erogaciones de la muestra de auditoría del rubro de Materiales y Suministro de octubre a diciembre de 2018 se ajustaron a los conceptos, partidas, ramos, programas, y montos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018.

33. Se constató que de las erogaciones realizadas por concepto de compra de papelería el municipio no expidió los cheques 31 y 42 de fechas 29/10/2018 y 26/12/2018 a nombre del proveedor ya que fueron expedidos a favor del Tesorero Municipal y Presidente Municipal por un importe de \$42,835.00.

Aclaraciones y justificaciones

*Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número SVT*TM*2019 de fecha 02/09/2019, menciona que no contaban con proveedores, ni crédito en los negocios locales, porque no tenían credibilidad ya que la administración anterior quedó como deudor, por tal motivo se expidieron los cheque a favor del Tesorero Municipal y Presidente Municipal por un importe de \$42,835.00.*

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., proporcionó sus argumentos sin embargo, expidió cheques a favor del Tesorero Municipal y Presidente Municipal y no a favor del proveedor; por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-04-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron expedir cheques nominativos a favor del proveedor.

34. No fue posible verificar, del periodo de enero a septiembre de 2018, que el municipio haya registrado las operaciones de los egresos del Capítulo de Materiales y Suministros en las partidas contables y presupuestarias respectivas; así como no fue posible constatar que las erogaciones estén debidamente justificadas y comprobadas; en razón que del periodo de enero a septiembre de 2018 no fue proporcionada para su revisión la información contable y presupuestaria, las pólizas y auxiliares correspondientes, ni la documentación comprobatoria y justificativa de los egresos del Capítulo de Materiales y Suministros.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número CT/TM-085.15-2019 de fecha 03/09/2019, manifestó que la administración anterior no dejó evidencia documental alguna relativa a su gestión, la actual administración realizó los procedimientos correspondientes para dejar evidencia de la no recepción para el respectivo deslinde de responsabilidades.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realizó aclaraciones, sin embargo, no fue posible verificar, del periodo de enero a septiembre de 2018, que las erogaciones del rubro de Materiales y Suministros estén debidamente justificadas y comprobadas ya que no fueron proporcionadas para su revisión; por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-02-004 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por el periodo de enero a septiembre 2018, de los egresos del Capítulo de Materiales y Suministros.

Servicios generales

35. Se verificó que las erogaciones de la muestra de auditoría del rubro de Servicios Generales de octubre a diciembre 2018, estuvieron debidamente justificadas y comprobadas, y se constató que fueron registradas contable y presupuestalmente.

36. Se verificó que las erogaciones de la muestra de auditoría del rubro de Servicios Generales, de octubre a diciembre 2018, se ajustaron a los conceptos, partidas e importes autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018.

37. Se verificó que las erogaciones de la muestra de auditoría de octubre a diciembre del rubro de Servicios Generales por concepto de pago de arrendamiento de pozo, pagadas mediante cheques número 098 y 131, de fecha 15/11/2018, el municipio no comprobó un importe de \$13,500.00.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número CT/TM-085.10-2019 de fecha 03/09/2019, presentó cheques número 098 y 131 con documentación justificativa, de fecha 15/11/2018, por concepto de pago de arrendamiento de pozo.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., comprobó mediante cheques número 098 y 131, contratos de arrendamiento por un importe de \$13,500.00; por lo tanto, se solventa la presente observación.

38. Se constató que la documentación comprobatoria de la muestra de auditoría del rubro de Servicios Generales de octubre a diciembre de 2018 se canceló con la leyenda "Operado Participaciones" sin embargo no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento Recursos Fiscales o Participaciones Federales 2018.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número CT/TM-085.12-2019 de fecha 03/09/2019, presentó documentación con la leyenda "Operado". Los egresos por concepto de Servicios Generales con Recursos Federales (Ramo 28) llevan la leyenda "Operado Participaciones".

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento Recursos Fiscales o Participaciones Federales 2018; por lo tanto, no se solventa la presente observación

AEFMOD-31-RFPF-2018-04-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron cancelar la documentación de las erogaciones del rubro de Servicios Generales con la leyenda "Operado" identificándose con el nombre de la fuente de financiamiento.

39. Se verificó que las erogaciones de la muestra de auditoría del rubro de Servicios Generales por concepto de premiación del concurso de comparsas pagadas mediante cheque número 102 de fecha 16/11/2018, no estuvo debidamente justificada, ya que faltó presentar la convocatoria del concurso y reporte fotográfico por un importe de \$110,000.00.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., presentó la convocatoria del concurso y reporte fotográfico de comparsas por un importe de \$110,000.00.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., comprobó mediante la convocatoria del concurso y reporte fotográfico de comparsas de Huehues por un importe de \$110,000.00; por lo tanto, se solventa la presente observación.

40. No fue posible verificar, del periodo de enero a septiembre de 2018, que el municipio haya registrado las operaciones de los egresos del Capítulo de Servicios Generales en las partidas contables y presupuestarias respectivas; así como no fue posible constatar que las erogaciones estén debidamente justificadas y comprobadas; en razón que del periodo de enero a septiembre de 2018 no fue proporcionada la información contable y presupuestaria, las pólizas y auxiliares correspondientes, ni la documentación comprobatoria y justificativa de los egresos del Capítulo de Servicios Generales.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., manifestó mediante oficio número CT/TM-085.15-2019 de fecha 03/09/2019, que la administración anterior no dejó evidencia documental alguna relativa a su gestión, la actual administración realizó los procedimientos correspondientes para dejar evidencia de la no recepción para el respectivo deslinde de responsabilidades.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realizó las aclaraciones, sin embargo, no fue posible verificar, del periodo de enero a septiembre de 2018, que las erogaciones del rubro de Servicios Generales estén debidamente justificadas y comprobadas; por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-02-005 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos del Capítulo de Servicios Generales, correspondiente a los meses de enero a septiembre 2018.

41. Se verificó que en la suscripción de contratos por la prestación de servicios profesionales por un total de \$84,000.00, por concepto de asesoría legal, el municipio no presentó la evidencia documental respectiva que justifique el servicio contratado.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número CT/TM-087-2019 de fecha 05/09/2019, presentó informes de actividades por asesoría legal de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., justificó los servicios contratados mediante informes de actividades de la asesoría legal presentada en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, por un total de \$84,000.00; por lo tanto, se solventa la presente observación.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

42. Se constató que la documentación comprobatoria de la muestra de auditoría del rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, de octubre a diciembre, se canceló con la leyenda "Operado Participaciones" sin embargo no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento Recurso Fiscales o Participaciones Federales 2018.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número CT/TM-085.13-2019 de fecha 03/09/2019, presentó documentación con la leyenda "Operado". Los egresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Ramo 28) llevan la leyenda "Operado Participaciones".

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento Recursos Fiscales o Participaciones Federales 2018; por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-04-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron cancelar la documentación de los egresos de la muestra de auditoría del rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, con la leyenda "Operado" identificándose con el nombre de la fuente de financiamiento.

43. Se verificó que las erogaciones de la muestra de auditoría de octubre a diciembre del rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas estuvieron debidamente justificadas y comprobadas, y se constató que fueron registradas contable y presupuestalmente.

44. Se verificó que las erogaciones de la muestra de auditoría de octubre a diciembre del rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se ajustaron a los conceptos, partidas e importes autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018.

45. No fue posible verificar, del periodo de enero a septiembre de 2018, que el municipio haya registrado las operaciones de los egresos del Capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en las partidas contables y presupuestarias respectivas; así como no fue posible constatar que las erogaciones estén debidamente justificadas y comprobadas; en razón que del periodo de enero a septiembre de 2018 no fue presentada la información contable y presupuestaria, las pólizas y auxiliares correspondientes, ni la documentación comprobatoria y justificativa de los egresos del Capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., manifestó mediante oficio número CT/TM-085.15-2019 de fecha 03/09/2019, que la administración anterior no dejó evidencia documental alguna relativa a su gestión, la actual administración realizó los procedimientos correspondientes para dejar evidencia de la no recepción para el respectivo deslinde de responsabilidades.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realizó las aclaraciones, sin embargo, no fue posible verificar que las erogaciones estén debidamente justificadas y comprobadas, toda vez que no fueron proporcionadas para su revisión del periodo de enero a septiembre de 2018, la información contable y presupuestaria, las pólizas y auxiliares correspondientes, ni la documentación comprobatoria y justificativa, del rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-02-006 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos del Capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por el periodo de enero a septiembre 2018.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

46. Se comprobó que las adquisiciones realizadas con Recursos Fiscales y de Participaciones Federales 2018 se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, se dispuso de la justificación y del soporte documental suficiente.

47. Se constató que los pagos están soportados con las facturas de las adquisiciones de los bienes adquiridos con Recursos Fiscales o de Participaciones Federales 2018, que formaron parte de la muestra de auditoría de octubre a diciembre, conformadas por mobiliario y equipo de oficina, y software.

48. No fue posible verificar, del periodo de enero a septiembre de 2018, que el municipio haya registrado las operaciones de los egresos de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios en las partidas contables y presupuestarias respectivas; así como no fue posible constatar que las erogaciones estén debidamente justificadas y comprobadas; en razón que del periodo de enero a septiembre de 2018 no fue proporcionada para su revisión la información contable y presupuestaria, las pólizas y auxiliares correspondientes, ni la documentación comprobatoria y justificativa de los egresos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., manifestó mediante oficio número CT/TM-085.15-2019 de fecha 03/09/2019, que la administración anterior no dejó evidencia documental alguna relativa a su gestión, la actual administración realizó los procedimientos correspondientes para dejar evidencia de la no recepción para el respectivo deslinde de responsabilidades.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realizó las aclaraciones, sin embargo, no fue posible verificar que las erogaciones estén debidamente justificadas y comprobadas, toda vez que no fueron proporcionadas para su revisión del periodo de enero a septiembre de 2018, la información contable y presupuestaria, las pólizas y auxiliares correspondientes, ni la documentación comprobatoria y justificativa, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-02-007 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., aclare y proporcione los registros contables y presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios, relativos a los meses de enero a septiembre 2018.

Análisis de la información financiera

49. No fue posible comprobar que el municipio haya destinado hasta el 5.5% de los ingresos totales para cubrir los Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior previstos en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2018, toda vez que en los estados financieros y presupuestarios presentados por el municipio no se identificó el saldo amortizado de adeudos de años anteriores, ya que dicho saldo se acumuló al monto que fue pagado de los pasivos generados en el ejercicio.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., manifestó mediante oficio número CT/TM-085.14-2019 de fecha 03/09/2019, que la administración anterior no dejó evidencia del saldo en la cuenta de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, ya que en el proceso de entrega recepción no se recibió información documental ni respaldo contable que indicara saldo para pago de adeudos.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realizó sus argumentos, sin embargo no fue posible comprobar que el municipio haya destinado hasta el 5.5% de los ingresos totales para cubrir los Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior previstos en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2018, toda vez que no tenemos registros contables y presupuestales; por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-04-009 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar los registros contables y presupuestales de enero a septiembre 2018, por lo que no fue posible comprobar que el municipio haya destinado hasta el 5.5% de los ingresos totales para cubrir los Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior previstos en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2018.

Deuda pública

50. Se constató que en el periodo de octubre a diciembre de 2018 el municipio no contrató deuda pública, ni destinó Recursos Fiscales o de Participaciones Federales 2018 para el pago de financiamientos u obligaciones.

51. No fue posible verificar, del periodo de enero a septiembre de 2018, que el municipio haya contratado deuda pública o destinado Recursos Fiscales o de Participaciones Federales 2018 para el pago de financiamientos u obligaciones, toda vez que por el periodo señalado no se proporcionó la información relativa a este resultado.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Presidente Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., manifestó mediante oficio número CT/TM-085.15-2019 de fecha 03/09/2019, que la administración anterior no dejó evidencia documental alguna relativa a su gestión, la actual administración realizó los procedimientos correspondientes para dejar evidencia de la no recepción para el respectivo deslinde de responsabilidades.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realizó las aclaraciones, sin embargo, no fue posible verificar, del periodo de enero a septiembre de 2018, que el municipio haya contratado deuda pública o destinado Recursos Fiscales o de Participaciones Federales 2018 para el pago de financiamientos u obligaciones; por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-31-RFPF-2018-02-008 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria referente a deuda pública.

VI. Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 34 observaciones, de las cuales 14 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 20 restantes generaron: 2 Pliego de Observaciones, 9 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 1 Recomendación, 8 Solicitud de Aclaración.

El monto del pliego de observaciones es por un importe de \$ 17,888,746.05

Total de Resarcimiento: \$ 0.00

VII. Dictamen

Opinión negativa

Con motivo de la auditoría practicada al Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, la Auditoría Superior del Estado determinó fiscalizar un monto de \$24,870,613.71 que representó el 100.0% de los \$24,870,613.71 que integran el universo seleccionado de Recursos Fiscales y Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

Con base en lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, este Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado de San Luis Potosí, considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, durante el periodo fiscalizado comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, respecto de las operaciones examinadas, como se precisa en los resultados con observación que se presentan en el apartado correspondiente de este informe.

VIII. Servidores públicos que intervinieron en la auditoría

C.P. Rosalba Palmeros Miranda
C.P. Guillermo Vázquez Ramírez

Supervisor
Auditor

IX. Marco legal

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

- a) Normatividad Federal:
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Ley General de Responsabilidades Administrativas
 - Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- b) Normatividad Estatal y Municipal:
 - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
 - Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
 - Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
 - Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
 - Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
 - Presupuesto de Egresos del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2018.
 - Ley de Ingresos del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2018.

Fundamento Jurídico de la Auditoría Superior del Estado para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 53, párrafo segundo, 54 párrafos, 1º, 2º, 3º, y 4º, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Artículos 13, fracción III, 14, 16 fracciones XV, XVI, 19, 34, 35, fracción V, 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración del Informe Individual de Auditoría.

San Luis Potosí, S.L.P., 28 de octubre de 2019.

C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado
Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí

FDJ/ITR/EAK/RPM/GVR